

PLEBISCITO '88

Las colectividades concertadas por el No suscribieron ayer el texto

Compromiso de 16 partidos para futuro democrático

Los 16 partidos concertados por el No en el plebiscito suscribieron solemnemente ayer, en el Hotel Tupahue de Santiago, el documento *Principios básicos de la institucionalidad democrática*.

El objetivo del acuerdo es fijar los principios a los cuales comprometerán su respeto los partidos firmantes, tras un triunfo del No y la recuperación de la democracia, independientemente del papel que a cada colectividad le corresponda desempeñar en relación al gobierno futuro.

El texto define los conceptos que tienen los firmantes sobre democracia, régimen democrático, estado democrático y Fuerzas Armadas.

Este es el texto del documento *Principios básicos de la institucionalidad democrática*:

"El triunfo del No en el plebiscito será el punto de partida de un proceso que permitirá reconstruir en Chile un verdadero régimen democrático.

La tarea de hoy es derrotar a Pinochet y al régimen en el plebiscito. Producido ese hecho fundamental deberemos concordar con las Fuerzas Armadas un tránsito ordenado y pacífico a la democracia, que culmine en elecciones libres y competitivas de Presidente de la República y Congreso Nacional.

No termina ahí la responsabilidad histórica de los partidos políticos concertados por el No. Debemos asegurar la estabilidad del régimen democrático. Un primer y fundamental paso en ese sentido fue la *Concertación de los partidos políticos por el No* del 2 de febrero, luego fue la suscripción del *Compromiso económico-social* del 10 de mayo. En esta oportunidad queremos expresar al país que hemos concordado también en los *Principios básicos de la institucionalidad democrática*, cuyo texto, que a continuación enunciamos, representa un compromiso solemnemente de todos los partidos firmantes. Su aplicación permitirá superar el actual estado de cosas.

A. Soberanía popular

1.— La soberanía del pueblo es el fundamento del orden social, de las instituciones públicas y del sistema político. Sólo el pueblo tiene derecho a resolver sobre su destino, a definir las formas de organización y convivencia nacional y las grandes tareas y objetivos de la nación.

En consecuencia, el único titular del Poder Constituyente originario es el pueblo y sólo puede ejercerlo en un marco de plena vigencia de las libertades fundamentales y a través de mecanismos universalmente aceptados, democráticamente sancionados y con plenas garantías para todos.

Nada ni nadie, bajo ninguna circunstancia, puede usurpar o transgredir este principio ni arrogarse la potestad soberana que sólo pertenece al pueblo. Todo acto en contrario será nulo y carecerá de toda legitimidad.

2.— La soberanía popular es también el fundamento de todo el orden jurídico-institucional



Un nuevo paso en su concertación dieron ayer los 16 partidos que conforman el Comando del No.

del país, cuya máxima expresión es la Constitución de la República, cuyas normas deben expresar los principios y valores democráticos, legitimadas mediante la aprobación popular en acto libre, secreto e informado con plena vigencia de las libertades públicas.

3.— La democracia es el sistema de organización de la sociedad en el que cristaliza el derecho del pueblo a gobernarse por sí mismo y que reconoce la diversidad de intereses e ideas, que coexisten en la comunidad y la pluralidad de opciones políticas y de proyectos económicos, sociales y culturales que aquellos promueven.

4.— La democracia reconoce la igualdad esencial de derechos y deberes de todos los chilenos y la primacía de los intereses de la comunidad nacional, y promueve su responsabilidad en la conducción del país, a través de la progresiva participación de los ciudadanos en la decisión y gestión de la vida política, económica, social y cultural del país.

5.— El régimen democrático reconoce, protege y promueve los derechos humanos, concebidos en su dimensión jurídico-política y económico-social, sin discriminación, proscripción o exclusión alguna en razón de sexo, condición social o por motivos de ideas o creencias, y su respeto constituye el marco de la acción y del ejercicio del poder político.

La vigencia efectiva de los derechos humanos debe estar asegurada en el ordenamiento constitucional y legal y en el régimen económico y social de la República.

6.— El régimen democrático se sustenta en la separación e independencia efectiva de los poderes del Estado, generados democráticamente y sometidos a su permanente control y fiscalización.

El régimen democrático las autoridades políticas deben ser elegidas por votación del pueblo o por sus mandatarios, según lo establezca la Constitución, las que serán plenamente responsables de sus actos y estarán premunidas de las necesarias facultades y prerrogativas para el efi-

caz cumplimiento de sus funciones.

B. Estado democrático

7.— El Estado democrático es un Estado de Derecho, regido por principios de la legalidad y de la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y estructurado a través de distintos poderes independientes con roles y atribuciones claramente definidos.

Es función primordial del Estado promover activamente el desarrollo nacional y la justicia social e impedir la constitución de grupos de poder de cualquier tipo que puedan amenazar o suplantarse de hecho la vigencia real de las instituciones democráticas de la República y los derechos políticos, económicos y sociales de sus ciudadanos.

8.— El Estado Democrático hace de la paz mundial y del entendimiento entre las naciones un principio rector de toda su política interna y externa, lo que se traduce en:

- El reconocimiento de la igualdad de derechos de las naciones y del inalienable derecho de autodeterminación de los pueblos.

- Una activa política internacional promotora del entendimiento y la cooperación entre los pueblos y los estados; el desarme y el arreglo pacífico de los conflictos; de rechazo a todo tipo de intervención de un estado en los asuntos internos de otro, y de solidaridad con las naciones y pueblos agredidos u oprimidos.

- El no alineamiento frente a las confrontaciones de bloques y el rechazo a toda política hegemónica a nivel mundial y regional.

- El impulso y respaldo a políticas que tienden a una mayor integración a nivel latinoamericano.

9.— Las Fuerzas Armadas y de Orden serán un cuerpo profesional, jerarquizado, no deliberrante, subordinado a los poderes políticos establecidos en la Constitución y formado en los valores democráticos.

Corresponde al Estado Democrático otorgar, para fines de defensa nacional, los recursos

necesarios para mantener una capacidad militar adecuada a los requerimientos tecnológicos modernos, en el marco de la disponibilidad nacional de recursos.

10.— Corresponderá al Cuerpo de Carabineros —institución policial que es parte de la administración interior del Estado— brindar seguridad a la población, garantizar el orden público y resguardar la vida y el patrimonio de las personas.

C. Régimen político

11.— El régimen político democrático debe asegurar:

- La alternancia en el gobierno a través de la realización periódica de elecciones de los poderes y autoridades de carácter político mediante sufragio universal, libre, secreto, personal e informado, sin perjuicio del mecanismo de consulta popular directa, cuando el ejercicio pleno de la democracia así lo requiera.

- La participación activa y organizada del pueblo en la vida política, social, económica y cultural de la nación a través de partidos políticos, sindicatos, asociaciones y demás organizaciones sociales o culturales autónomas del poder político.

- La responsabilidad, así como el conocimiento y control públicos de la gestión de las autoridades políticas del país.

- Igual derecho de todas las fuerzas políticas a divulgar sus propuestas, acceder al gobierno y lograr el respaldo mayoritario de la sociedad para llevar a cabo los proyectos políticos, económicos y sociales que impulsan.

D. El orden democrático

12.— Sobre la base de los principios señalados, postulamos un orden democrático que garantice igualdad de oportunidades, que abra reales posibilidades de desarrollo económico, social y cultural para todos los chilenos, y que se fundamente en una creciente y efectiva participación en las decisiones referidas tanto al desarrollo global del país como de sus regiones y comunidades locales. Por ello,

reafirmamos, y entendemos incorporado a este texto, el *Compromiso económico social de los partidos políticos concertados por el No* firmado con anterioridad.

13.— Los principios y prácticas democráticas deben extenderse a todo el ordenamiento social, económico e institucional del país, porque la consolidación de la democracia requiere una progresiva ampliación y profundización de los derechos políticos, económicos y sociales de todo el pueblo.

14.— El orden democrático que postulamos promoverá y defenderá eficazmente el más irrestricto respeto a los derechos humanos, a partir del establecimiento de la verdad, la justicia y el espíritu de reconciliación.

Además, propugnamos el restablecimiento de la dignidad, majestad y auténtica independencia y autonomía del Poder Judicial y la limitación de la jurisdicción militar a los delitos propiamente militares. Postulamos, asimismo, el desempeño estrictamente profesional y subordinado al poder político de las instituciones responsables del orden público. En especial, el futuro orden democrático deberá asumir con rango constitucional, un *Compromiso con los Derechos Humanos* así como el contenido de las declaraciones y pactos internacionales sobre derechos humanos, civiles y políticos, económicos-sociales y culturales suscritos por el país.

El presente compromiso sobre las bases esenciales de la institucionalidad democrática que deberá regir a Chile, abierto a la adhesión de todas las fuerzas políticas y sociales del país, es el producto de nuestra convicción de que es imprescindible superar el actual régimen y construir un efectivo consenso nacional y una institucionalidad auténticamente democrática aceptada por todos los chilenos.

Los partidos que suscriben este documento declaran solemnemente ante el pueblo de Chile su compromiso de respetar, asegurar y promover la materialización de estos principios, cualquiera sea el rol que les corres-

(Continúa en la página 9).

(Viene de la página 8).

ponda desempeñar en relación a los futuros gobiernos.

Serán estos principios, en consecuencia, los que informarán, inspirarán y regirán nuestra conducta en el futuro régimen democrático que se dará el pueblo de Chile.

E. La transición

Estamos seguros de representar a la inmensa mayoría de los chilenos que anhela el término del actual régimen y el establecimiento definitivo de una verdadera democracia, regida, inspirada y fundada en los principios básicos que hemos expuesto.

Para avanzar hacia este marco de convivencia civilizada hemos llamado a votar *No* en el plebiscito, para derrotar a Pinochet, al régimen y su itinerario.

Al mismo tiempo, hemos planteado y queremos reiterar hoy ante el país los elementos básicos de nuestra propuesta política:

- Aspiramos a un tránsito rápido y ordenado a la democracia, sobre la base de un acuerdo democrático nacional que comprometa a todas las fuerzas políticas, sociales e institucionales del país, respetando los legítimos intereses de todos.

- Este tránsito debe traducirse en concordar con las Fuerzas Armadas y de Orden los términos de un cambio que conduzca al ejercicio pleno de la soberanía popular sin que se produzca vacío institucional ni jurídico para lograr este objetivo democrático fundamental.

- Derrotado Pinochet, su régimen y su itinerario, el cambio político institucional debe expresarse en la realización, al más breve plazo, de elecciones libres revestidas de plenas garantías y en el marco de las medidas propuestas en el documento *Concertación de los partidos políticos por el No* del 2 de febrero del presente año.

- Los términos del cambio político institucional deberán regirse por el siguiente conjunto de criterios básicos:

- a) La vigencia efectiva de los principios del pluralismo ideológico y político y de la no exclusión en función de tales razones.

- b) La generación de todas las autoridades políticas a través de elecciones directas.

- c) La efectiva primacía de las autoridades civiles que conforman los poderes públicos, sin que se ejerza sobre ellas tutela alguna.

- d) La flexibilidad de los mecanismos permanentes de cambio institucional, propia de todo régimen democrático.

- e) La garantía de vigencia plena de los derechos humanos en toda circunstancia.

Estamos convencidos que sobre estas bases, los valores de libertad, solidaridad y justicia social dignificarán la convivencia entre los chilenos y darán estabilidad y grandeza al porvenir de nuestra Patria".

El documento lo suscriben:

- Patricio Aylwin (DC).
- Clodomiro Almeyda (PS).
- Fernando Avila (Mapu-OC).
- Víctor Barrueto (Mapu).
- Juan Gutiérrez (PS Histórico).
- Andrés Koryzma (Los Verdes).
- Luis Maira (IC).
- Víctor Mena (PS Mandujano).
- Luis Minchell (Padena).
- Ricardo Núñez (PS Núñez).
- Aníbal Palma (PRSD).
- José Tomás Sáenz (PH).
- Enrique Silva (PR).
- Ramón Silva (Usopo).
- Eugenio Velasco (SD).
- Hugo Zepeda (PL).